

SESIONES DE PRORROGA

2004

ORDEN DEL DIA N° 1842

COMISIONES DE TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 2 de diciembre de 2004

Término del artículo 113: 14 de diciembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales el gobierno de la provincia de Tucumán, interrumpió el 5 de septiembre el servicio de trenes de pasajeros que une esa provincia con la Capital Federal, y otras cuestiones conexas. **Bonacorsi.** (5.844-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el gobierno de la provincia de Tucumán interrumpió el 5 de septiembre de 2004 el transporte ferroviario de pasajeros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos correspondientes informe:

1. Motivos por los cuales el gobierno de la provincia de Tucumán interrumpió el 5 de septiembre el servicio de trenes de pasajeros que une dicha provincia con Capital Federal.

2. Autoridad que dispuso la interrupción, ya que la misma produce alteración a los derechos de los ciudadanos que utilizan el transporte ferroviario desde Tucumán a Buenos Aires y viceversa, provincias intermedias, siendo el mismo un servicio público de transporte de pasajeros suspendido, en forma

aparentemente arbitraria y sin previo aviso a la población.

3. Medidas que ha tomado el gobierno de la provincia de Tucumán para restablecer el servicio en forma inmediata.

4. Motivos por los que el gobierno de la provincia de Tucumán, no previó la continuidad de la prestación del servicio, ante la decisión tomada de rescindir el contrato de subconcesión a la empresa NOA Ferrocarriles S.A., situación ésta que generó enormes dificultades al público y empleados en general.

Sala de las comisiones, 22 de noviembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Stella M. Córdoba. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – María S. Leonelli. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – María G. De la Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Blanca Osuna. – José A. Pérez. – Tomás R. Pruyas. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Diego H. Sartori. – Hugo S. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes de Obras Pública y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, aconsejando su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Transporte de la Nación informe lo siguiente:

1. Motivos por los cuales el gobierno de la provincia de Tucumán interrumpió el 5 de septiembre

el servicio de trenes de pasajeros que une dicha provincia con Capital Federal.

2. Autoridad que dispuso la interrupción, ya que la misma produce alteración a los derechos de los ciudadanos que utilizan el transporte ferroviario en Tucumán-Buenos Aires y viceversa, provincias intermedias, siendo el mismo un servicio público de transporte de pasajeros suspendido, en forma aparentemente arbitraria y sin previo aviso a la población.

3. Medidas que ha tomado el gobierno de la provincia de Tucumán para restablecer el servicio en forma inmediata.

4. Motivos por los que el gobierno de la provincia de Tucumán, no previó la continuidad de la prestación del servicio, ante la decisión tomada de rescindir el contrato de subconcesión a la empresa NOA Ferrocarriles, situación ésta que generó enormes dificultades al público y empleados en general.

Juan C. Bonacorsi.